

ANEXO A

A.- OBSERVACIONES QUE PUDIERAN CAUSAR DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 2,157,105 A.1 FINANCIERAS POR \$ 1,776,985.98

A.1.1 OBSERVACIONES DE DAÑO DE TESORERÍA MUNICIPAL POR \$ 1,776,985.98

1).- INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO POR \$ 518,979.18

No.	FECHA	PÓLIZA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	REF.	IMPORTE	MARCA	OBSERVACIONES

Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles

w	N	_
Varias	Varias	Varias
Varias	Varias	Varias
Varios	Varios	Varios
Varios	Varios	Varios
Varios	Varias	Varias
49,750.25	43,952.20	357,513.26
æ	Œ	Β.
De la revisión efectuada a la cuenta Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles se detectaron diferencias correspondientes al pago de dicho impuesto, por lo que se requirió los expedientes para verificar los contratos y las solicitudes de descuentos para verificar a que se deben las diferencias, anexaron expedientes y documentación sin embargo existen importes en la forma para el pago del derecho que son inferiores a los que se deben cobrar, o en su caso no se presentó la autorización del cobro menor. Se debe adjuntar la documentación que justifique el cobro menor y en su caso la explicación del motivo que origina importes menores en las formas citadas en cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio y quinto transitorio de la misma Ley o realizar el reintegro de los recursos con fundamento a los artículos 50 y 51 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado. (Subanexo 3)	De la revisión efectuada a la cuenta Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles se detectaron diferencias correspondientes al pago de dicho impuesto, por lo que se requirió los expedientes para verificar los contratos y las solicitudes de descuentos para verificar a que se deben las diferencias, se anexó oficio firmado por el Director de Ingresos, en el cual comentan que anexan documentación sin embargo no anexaron nada. Se debe adjuntar las solicitudes de descuentos autorizados o los documentos que justifiquen los cobros menores así como las identificaciones oficiales de los beneficiarios, o identificaciones del inapam y/o insen según corresponda en cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio y quinto transitorio de la misma Ley o realizar el reintegro de los recursos con fundamento a los artículos 50 y 51 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado. (Subanexo 2)	De la revisión efectuada a la cuenta Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles se detectaron diferencias correspondientes al pago de dicho impuesto, por lo que se requirió los expedientes para verificar los contratos y las solicitudes de descuentos para verificar a que se deben las diferencias, se anexó oficio firmado por el Director de Ingresos, en el cual comentan que anexan documentación sin embargo no anexaron nada. Se debe adjuntar las solicitudes de descuentos autorizados o los documentos que justifiquen los cobros menores así como las identificaciones oficiales de los beneficiarios, o identificaciones del inapam y/o insen según corresponda en cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio y quinto transitorio de la misma Ley o realizar el reintegro de los recursos con fundamento a los artículos 50 y 51 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado. (Subanexo 1)

	7			Ø			Ch			4	No.
	Varias			Varios			Varios			Varias	FECHA
	Varias			Varias			Varias			Varias	PÓLIZA
	Varios			Varios			Varios			Varios	BENEFICIARIO
	Varios	Por Aper		Varios	Por Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública donde están Aparatos Medidores		Varios	Servic		Varios	CONCEPTO
	Varios	tura de Negocios		Varias	/ehículos en la Ví		Varias	ios de Limpieza y		Varias	REF.
\$ 7,139.00	7,139.00	Por Apertura de Negocios en Horas Extraordinarias	\$ 9,702.41	9,702.41	a Pública donde es	\$ 7,420.52	7,420.52	Servicios de Limpieza y Recolección de Ba	\$ 478,815.85	27,600.14	IMPORTE
	œ	inarias	"	œ	tán Aparat	~	8	asura	11-	Œ	MARCA
	De la revisión efectuada a la cuenta Por Apertura de Negocios en Horas Extraordinarias, se detectaron algunas diferencias entre los anexos de cajas y el cálculo realizado en base al tabulador del artículo 47, inciso b) de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio para el Ejercicio Fiscal 2018, se adjunta punto de acuerdo donde estipulan que el cobro será de \$640.00 sin embargo aún existen registros donde cobran importes inferiores a este importe. Se debe realizar el reintegro de los recursos por cobros inferiores al punto de acuerdo presentado con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado. (Subanexo 7)			De la revisión efectuada a la cuenta se observa una diferencia entre lo pagado y lo estipulado en Ley, en las aportaciones de contribuyentes que efectuaron el pago por los cajones de estacionamiento conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio para el Ejercicio Fiscal 2018, anexan un oficio comentando que el cálculo se realizó por pago proporcional sin embargo si se tomó en consideración el cobro proporcional y siguen existiendo diferencias. Se debe hacer la aclaración de las diferencias encontradas conforme el calculo elaborado con fundamento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, o realizar el reintegro de los recursos con fundamento a los artículos 50 y 51 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado. (Subanexo 6)	os Medidores		De la revisión efectuada a la cuenta Servicios de limpieza y recolección de basura se observa una diferencia entre lo pagado y lo estipulado en Ley en las aportaciones de contribuyentes que hicieron uso del relleno sanitario durante el mes de enero según el acumulado reportado en las bifácoras presentadas por el municipio, se presentaron contratos de algunos de los prestadores de servicios donde estipulan cobros menores sin embargo aún faltan contratos p documentos que justifique el cobro menor. Se debe anexar los contratos respectivos o la documentación que ampare el cobro menor en cumplimiento de los artículos 32, inciso H y seis transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio para el Ejercicio Fiscal 2018, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental o realizar el reintegro de los recursos con fundamento a los artículos 50 y 51 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado. (Subanexo 5)			De la revisión efectuada a la cuenta Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles se detectaron diferencias correspondientes al pago de dicho impuesto, por lo que se requirió los expedientes para verificar los contratos y las solicitudes de descuentos para verificar a que se deben las diferencias, anexaron expedientes y documentación sin embargo existen importes en la forma para el pago del derecho que son inferiores a los que se deben cobrar, o en su caso no se presentó la autorización del cobro menor. Se debe adjuntar la documentación que justifique el cobro menor y en su caso la explicación del motivo que origina importes menores en las formas citadas en cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio y quinto transitorio de la misma Ley o realizar el reintegro de los recursos con fundamento a los artículos 50 y 51 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado. (Subanexo 4)	OBSERVACIONES

			7			7	N				7	
		10			ω		2) FAL			ω		No.
	Varias	Varias			02-may-18		TA DE DOC			Varias		FECHA
	Varias	Varias			E79		UMENTA			Varias		POLIZA
Viajes Interlag, S.A. de C.V.	Gloria Torres Hernández	Varios			ZOOM Digital		CIÓN JUSTIFICATIVA Y			Varios		BENEFICIARIO
	Boletos de avión	Varios			Levantamiento físico y de infraestructura urbana en polígono de pobreza	Servicios P	2) FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPLEMENTARIA POR \$ 492,840.32			Varios	P	CONCEPTO
Varias	Varias	Varias	Pasajes		Transferencia 653996	rofesionales Cier	32	TOTAL		Varias	or Revisión, Insp	REF.
93,277.32	123,775.00	46,188.00	Pasajes Aéreos	\$ 179,800.00	179,800.00	Servicios Profesionales Científicos y Técnicos II		\$ 518,979.18	\$ 15,901.40	15,901.40	Por Revisión, Inspección y Servicios	IMPORTE
C	О	O			0	Integrales		" '	"	В		MARCA
documentos entregados según aplique en las visitas a las diferentes ciudades con fundamento a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 74 del Reglamento de la misma Ley o realizar el reintegro de los recursos conforme a los artículos 50 y 51 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. (Subanexo 10)	Se observó que en algunos de los eventos a los que se asistió, no se tiene una invitación que justifique los vuelos que se están pagando, anexaron oficios de comisión firmados por parte de la Presidenta Municipal sin embargo queda pendiente documentación que soporte las erogaciones. Se debe anexar oficio firmado por el Tesorero y por el Contralor donde expliquen los motivos de los viajes y adjuntar en su caso las invitaciones o	De la revisión a la partida de Pasajes, se observa falta de documentación complementaria y justificativa (oficio de comisión, resultados, alcances obtenidos, bitácoras, invitación a los eventos que se asistieron, fotografias), así mismo anexar la justificación de pagar vuelos a personas que no laboran en el R. Ayuntamiento, de acuerdo a la plantilla proporcionada; se anexa diversa documentación sin embargo solventan parcialmente la observación. Se debe anexar la documentación que justifique la erogación de \$35,138.67 y realizar el reintegro de \$11,049.33 por pago de vuelo a persona ajena al Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, 74 del Reglamento de la misma Ley. (Subanexo 9)			De la revisión efectuada a la cuenta de Servicios Profesionales Científicos y Técnicos Integrales, se observa la falta de documentación complementaria y justificativa (evidencia del trabajo realizado) por concepto de levantamiento físico y de infraestructura urbana en polígono de pobreza, anexaron algunas fotografías de personas midiendo y alguna documentación sin embargo falta documentación objeto de la erogación. Se debe anexar el contrato de la prestación de los servicios profesionales así como la documentación que ampare el importe erogado conforme a lo establecido en los artículos 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 74 del Reglamento de la misma Ley o realizar el reintegro de los recursos con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.					De la revisión efectuada a la cuenta Por Revisión, Inspección y Servicios se detectaron diferencias entre lo recaudado y lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio para el Ejercicio Fiscal 2018, se anexo documentación de algunos registros y oficios sin embargo quedan pendientes documentos de algunas operaciones que justifiquen los cobros menores. Se debe aclarar a que se deben estas diferencias y adjuntar la documentación que lo soporte en cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental o realizar el reintegro de los recursos con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado. (Subanexo 8)		OBSERVACIONES

	17			16	1	3) P			13	7		12		
						AGOS				-				ŀ
	08-nov-18			29-ago-18		MPROC			30-поv-18			29-mar-18		
	E272			E813		EDENTE			E708			E1070		
	Televisora de Durango, S.A. de C.V.			Giovanna Aracely Yong Sánchez		3) PAGOS IMPROCEDENTES O EN EXCESO POR \$ 49,300.00			Javier Luis Garza Ramos			Coordinadora de Gestorías para Fraccionamientos Obreros de Gómez Palacio, Fidel Velázquez A.C.		
	Inserción publicitaria correspondiente al mes de enero del 2018 en "Canal 12 Durango"			Inserción publicitaria correspondiente al mes de julio de 2018 en "RED LAGUNA INFORMATIVA" (Se prorratea la publicación, costo de la factura \$72,500.00 entre 5 publicaciones, \$14,500.00 cada una)	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	9,300.00			Inserción publicitaria correspondiente del 2 al 31 de Julio 2018 en "Imagen Radio"			Apoyo mes de Febrero 2018		
	F-CXAA- 000006267	Televisión		F-21	ifusión de conte		TOTAL		F-133	Ra		Transferencia 1859	Subsidio a O	13.
\$ 34,800.00		isión	\$ 14,500.00	14,500.00	nido exclusivamente		\$ 492,840.32	\$ 34,800.00	34,800.00	Radio	\$ 15,000.00	15,000.00	Subsidio a Organizaciones	
	0			С	a través o				0			0		11000
	De la revisión efectuada a la partida, se observa que existe publicación de noticias irrelevantes para el municipio ya que las mismas son de carácter personal de la Alcalde, las cuales se refieren a que solicita licencia para separarse del cargo por aspiraciones políticas, que se registra como pre candidata del Partido Revolucionario Institucional y que terminando el proceso electoral regresa a la Presidencia, respondieron que anexaban documentación sin embargo no anexaron alguna. Se debe realizar el reintegro de los recursos con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y 7, fracciones II, III y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así mismo instruir a quien corresponda con el fin de que no se presenten este tipo de operaciones.			De la revisión efectuada a la partida, se observó que se pagó por una publicación que no se considera relevante para el municipio, pues corresponde a un partido político, anexaron documentación en la cual cambian parte de la original que se había presentado a la EASE sin embargo lo que procede es un reintegro de los recursos. Se debe realizar el reintegro de los recursos con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y 7, fracciones II, III y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así mismo instruir a quien corresponda con el fin de que no se vuelva a presentar este tipo de operaciones.	de Internet	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			De la revisión efectuada a la cuenta Radio, se observa que no adjuntan el pautado de transmisiones (el reporte de lo que se transmitirá o se transmitió) durante el mes correspondiente (del 2 al 31 de julio del 2018) de la estación de radio así como tampoco el contrato con el beneficiario, responden que anexan el soporte documental sin embargo no se anexó. Se debe adjuntar este pautado cada mes y con cada proveedor por el que se pague este concepto y el contrato celebrado con el beneficiario en cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 74 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado o efectuar el reintegro de los recursos con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.			Se observa que falta la justificación del apoyo que se les esta dando (comprobación del destino final del recurso de cada asociación), responden que están en espera de la información sin embargo no ha sido enviada a esta Entidad de Auditoria. Se debe anexar la documentación que justifique conforme a lo establecido en los artículos 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 74 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, 22, fracciones IX, X y XI del Reglamento de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Gómez Palacio o realizar el reintegro de los recursos con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.		CECENTACIONECO

TOTAL

\$ 49,300.00

Adquisición de Bienes Muebles Adquisición de Bienes Muebles De la revisión física efectuada, se observa la compra de un activo efficiamente, respondieron que se realizaría descuento al funcionar enviarian los recibos de nómina donde se reflejará el mismo, sin em dichos recibos. Se debe anexar los recibos de nómina donde conservar los recibos. Se debe anexar los recibos de nómina donde conservar los recibos de nómina donde conservar los recibos. Se debe anexar los recibos de nómina donde conservar los recibos de nómina	NO. I COMA FOLIZA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	REF.	IMPORTE	MARCA	OBSERVACIONES
Adquisición de Bienes Muebles 26-jun-18 D2378 Samuel Nájera Martínez	4) BIENES MUEBLES NO LOC	CALIZADOS POR \$ 2,3	11.48		The State of the S	To the second	
26-jun-18 D2378 Samuel Nájera Martínez HD710M Pro de 2 TB INF-18252_515 2,381.48 B				Adquisición de	Bienes Muebles		
	26-jun-18	Samuel Nájera Martínez	Disco Duro Externo ADATA DashDrive HD710M Pro de 2 TB	INF-18252_515	2,381.48		De la revisión física efectuada, se observa la compra de un activo el cual no se exhibe físicamente, respondieron que se realizaría descuento al funcionario responsable y se enviarían los recibos de nómina donde se reflejará el mismo, sin embargo no se anexan dichos recibos. Se debe anexar los recibos de nómina donde conste el descuento del importe o realizar el reintegro de los recursos de acuerdo con los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 y 51 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado o efectuar la reposición del activo fijo en relación a lo establecido en los artículos 80, fracción VIII y 89, fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Duranco.

Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes

5).- FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA POR \$ 713,485.00

	21			20	
	31-dic-18			22-dic-18	
	E385			161 D1929	
	Mercedes del Carme Castañeda			Ayuntamiento del Municipi de Gómez Palacio	
	Carmen Lote de Ionas y bastidores metálicos para segundo informe			Ayuntamiento del Municipio Impuesto Sobre Traslado de Dominio de de Gómez Palacio Bienes Inmuebles	Impuesto Sobre
	F-01 117	Difusió		1-161	Traslación de
\$ 464,000.00	464,000.00	Difusión Gráfica	\$ 249,485.00	249,485.00	Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles
	>			>	nmueble
	De la revisión efectuada a la partida, se observa que no se anexa la documentación comprobatoria (factura 01 117, así como su documentación justificativa y complementaria), anexan Oficio firmado por la Secretaria Privada de la Presidenta Municipal donde asegura que por ordenes de la misma, se debe adquirir propaganda y publicidad sin embargo no anexan la factura observada ni la documentación que justifique el gasto. Se debe anexar la documentación comprobatoria y justificativa (factura, evidencia fotográfica de las lonas e impresiones y demás documentación que justifique) conforme a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 74 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado o efectuar el reintegro de los recursos con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.			De la revisión a la cuenta Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles se verificó que los registros de caja coincidieran con los registros contables, de dicha conciliación se detectó una diferencia durante el día 22 de diciembre del 2018, responden que si existe registro de este importe y anexan póliza de ingresos 1161 donde existe dicho registro, sin embargo se constata que se cancela con la póliza de diario del mismo día D1929. Se debe anexar documentación que justifique esta diferencia, la póliza de diario D1929 y documentación que ampare que el deposito se realizó en cuentas bancarias del municipio o justificar el motivo de la cancelación, en cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 74 del Reglamento de la misma Ley o efectuar el reintegro de los recursos con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.	155

TOTAL OBSERVACIONES \$ 1,776,985.98

TOTAL

713,485.00

ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. REVISIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES SUBANEXO 1

Lira Perez Miguel Angel Ascencion	Facio Martinez Nancy Guadalupe Y Contrer	Martinez Saldaña Femando	Gomez Gomez Francisca Y Rodriguez Ibarra	Canela Cano Sabino	Reynoso Ibarra Benjamin	Toscano Falcon Ramon	Inmobiliaria Gtm S.A. De C.V.	Inmobiliaria Gtm S.A. De C.V.	Inmobiliaria Gtm S.A. De C.V.	Inmobiliaria Gtm S.A. De C.V.	Compañia Inmobiliaria Del Norte S.De R.L	Villanueva Rangel Martin	Nombre Del Contribuyente
16-mar-18	15-mar-18	15-mar-18	15-mar-18	15-feb-18	13-feb-18	30-ene-18	17-ene-18	17-ene-18	17-ene-18	17-ene-18	10-ene-18	10-ene-18	Fecha De Pago
515.00	51,000.00	6,468.00	9,568.00	2,990.00	2,287.00	1,884.00	30,050.00	71,234.00	367,072.00	24,829.00	82,918.00	5,046.00	Importe De La Contribución
515.00	51,000.00	6,468.00	9,568.00	2,990.00	2,287.00	1,884.00	30,050.00	71,234.00	367,072.00	24,829.00	82,918.00	5,046.00	Importe Pagado
U030182002	U007009026	U002030022	U002019012	U002019012	U018021026	U009032013	U028002009	U028002006	U028002010	U028002011	U007087003	U013061021	Clave Catastral
249,371.00	2,360,183.00	307,619.00	398,674.00	398,674.00	609,852.00	251,260.00	552,940.00	1,318,330.00	11,167,259.00	858,105.00	3,097,166.00	336,380.00	Valor Comercial
191,823.71	1,552,886.50	263,851.30	174,489.00	174,489.00	462,967.66	230,475.40	425,338.48	1,014,100.32	8,830,777.73	660,044.25	2,108,719.21	277,740.60	Valor Catastral
0.00	3,400,000.00	308,000.00	398,674.00	398,674.00	66,782.00	250,000.00	1,430,957.00	3,392,102.00	17,479,622.00	1,182,335.00	3,251,700.00	336,380.00	Valor De Operación
249,371.00 Normal	3,400,000.00 Normal	308,000.00 Normal	398,674.00 Normal	398,674.00 Normal	609,852.00 Normal	251,260.00 Herencia	1,430,957.00 Normal	3,392,102.00 Normal	17,479,622.00 Normal	1,182,335.00 Normal	3,251,700.00 Normal	336,380.00 Normal	Importe Base Del Impuesto
Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Herencia	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Indicar Si Es Compraventa, Donación, Herencia O Legado
249,371.00	3,400,000.00	308,000.00	398,674.00	398,674.00	609,852.00	251,260.00	1,430,957.00	3,392,102.00	17,479,622.00	1,182,335.00	3,251,700.00	336,380.00	Base
7,481.13	102,000.00	9,240.00	11,960.22	11,960.22	18,295.56	3,768.90	42,928.71	101,763.06	524,388.66	35,470.05	97,551.00	10,091.40	Importe A Pagar
515.00	51,000.00	6,468.00	9,568.00	2,990.00	2,287.00	1,884.00	30,050.00	71,234.00	367,072.00	24,829.00	82,918.00	5,046.00	orte A Importe agar Pagado
6,966.13	51,000.00	2,772.00	2,392.22	8,970.22	16,008.56	1,884.90	12,878.71	30,529.06	157,316.66	10,641.05	14,633.00	5,045.40	Diferencia
No Presentan Documentación	51,000.00 No Presentan Documentación	No Presentan Documentación	No Presentan Documentación	No Presentan Documentación	No Presentan Documentación	1,884.90 No Presentan Documentación	No Presentan Solicitud Para Tramitar Descuento	30,529.06 No Presentan Documentación	No Presentan Documentación	10,641.05 No Presentan Documentación	14,633.00 No Presentan Documentación	5,045.40 No Presentan Documentación	Comentarios
					contribuyentes en el pago del impuesto Sobre Traslado de Dominio.	respondi rgados rentes	No Solventada. Se debe anexar evidencia suficiente y detallada que justifique						Opinión

MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. REVISIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES SUBANEZO 1
ENTIDAD DE ALIDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

Maria De La Cruz	Vallage Continues to be a	Hidrogo Ceniceros Carlos Humberto	Hemandez Favila Jose Alberto	Landeros Ayala Roberto Y Soto Flores Mar	Lira Reyes Maria De Los Angeles	Gonzalez Gomez Yesenia Patricia	Valenzuela Pedroza Jose Reyes	Nombre Del Fee Contribuyente F	
	23-abr-18	16-abr-18	12-abr-18	12-abr-18	02-abr-18	28-mar-18	20-mar-18	Fecha De Pago	
	1,735.00	7,249.00	31,612.00	8,586.00	2,975.00	4,035.00	6,831.00	Importe De La Contribución	
	1,735.00	7,249.00	31,612.00	8,586.00	2,975.00	4,035.00	6,831.00	Importe Pagado	
	1,735.00 U014035004	7,249.00 W521007003	31,612.00 U013072009	8,586.00	2,975.00 U008077015	4,035.00 U031078013	U031056019	Clave Catastral	
	231,272.00	483,291.00	1,239,672.00	1,144,867.00	198,313.00	168,142.00	227,708.00	Valor Comercial	
	142,889.80	175,710.00	1,012,827.82	960,436.57	125,592.00	129,340.00	539,057.75	Valor Catastral	
	231,272.00	20,000.00	1,239,670.00	1,145,000.00	30,000.00	168,142.00	28,156.00	Valor De Operación	
	231,272.00 Herencia	483,291.00 Normal	1,239,672.00 Normal	1,145,000.00 Donación	198,313.00 Normal	168,142.00 Normal	539,057.75 Normal	Importe Base Del Impuesto	
	Herencia	Normal	Normal	Donación	Normal	Normal	Normal	Indicar Si Es Compraventa, Donación, Herencia O Legado	
	231,272.00	483,291.00	1,239,672.00	1,145,000.00	198,313.00	168,142.00	539,057.75	Base	
	3,469.08	14,498.73	37,190.16	17,175.00	5,949.39	5,044.26	16,171.73	Importe A Pagar	CÁLCU
	1,735.00	7,249.00	31,612.00	8,586.00	2,975.00	4,035.00	6,831.00	Importe Pagado	CÁLCULO EASE
	1,734.08	7,249.73	5,578.16	8,589.00	2,974.39	1,009.26	9,340.7	Diferencia	
	1,734.08 No Presentan	7,249.73 No Presentan	5,578.16 No Presentan Contrato	8,589.00 No Presentan Contrato	2,974.39 No Presentan Documentación	Se Presenta 1,009.26 Contrato De Compra Venta A Otro Nombre	9,340.73 No Presentan Documentación	Comentarios	
			contribuyentes en el pago del impuesto Sobre Traslado de Dominio.	correspondientes de los subsidios otorgados a los diferentes	No Solvent Se debe evidencia s detallada qu			Opinión	

ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. REVSISION DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES SUBANEXO 2

	Rodríguez Shade José	Fierro Solis Juan Gerardo	Mena Saucedi Guillermo y Condueños	Mena García Guadalupe	Villa Serrato Efrain y Machado Calzada M.	Guerrero y Reyes Mercedes Enriqueta	Nombre Del Contribuyente	
	21-mar-18	05-mar-18	20-feb-18	20-feb-18	24-ene-18	24-ene-18	Fecha De Pago	
	23,221.00	515.00	7,440.00	4,725.00	53,460.00	4,135.00	Importe De La Contribución	
	23,221.00	515.00	7,440.00	4,725.00	53,460.00	4,135.00	Importe Pagado	
	23,221.00 U049143000	515.00 U037010005	7,440.00	4,725.00 U004001024	53,460.00 0007031003	4,135.00 U007026015	Clave Catastral	
	3,143,837.00	356,678.00	744,098.00	744,098.00	820,446.00	551,378.00	Valor Comercial	
	2,234,454.94	186,433.00	477,052.00	584,709.79	533,534.50	501,390.71	Valor Catastral	
	750,000.00	356,700.00	248,000.00	315,000.00	1,980,000.00	0.00	Valor De Operación	
	3,143,837.00 Normal	356,700.00 Normal	744,098.00 Normal	744,098.00 Herencia	1,980,000.00 Normal	551,378.00 Herencia	Importe Base Del Impuesto	
	Normal	Normal	Normal	Herencia	Normal	Herencia	Indicar Si Es Compraventa, Donación, Herencia O Legado	
	3,143,837.00	356,700.00	744,098.00	744,098.00	1,980,000.00	551,378.00	Base	
	33,010.29	5,350.50	22,322.94	11,161.47	59,400.00	6,203.00	Importe A Pagar	CALCUL
Total	23,221.00	515.00	7,440.00	4,725.00	53,460.00	4,135.00	Importe Pagado	CALCULO EASE
\$ 43,952.20	9,789.29	4,835.50	14,882.94	6,436.47	5,940.00	2,068.00	Diferencia	
	Descuento Autorizado Del 30% Por Tesorero Municipal. Compra De Nuda Propiedad	Descuento Del 50% Por Ser se anexa evidencia alguna Empleado Del Municipio, Excede El Descuento Autorizado Por Ley.			En Caso De Ser Trab Del Municipio, Jubi Pensionados, Discapacitados O Per De La Tercera Edad Credencial Del Inst Inapam, No Se Presentando Documentación Correspondiente.	2,068.00 75% De La Finca Se Vendió	Comentarios	
	2 0 2	de Lominio, sin embargo no r se anexa evidencia alguna.	otorgados a los diferentes contribuyentes en el pago del impuesto Sobre Traslación	cual se menciona que se adjunta la documentación que justifican los subsidios	lados, lados, sonas l Con No Solventada. Está Se anexa Officio de fecha 28 La parte del Director de lingresos C. Gustavo Contreras Sánchez en el		Opinión	



1 de 1

ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. REVISIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES SUBANEXO 3

49,750.25	Total \$	1									
1,400.91 No adjuntan documentación que acredite descuento	2,801.91	1,401.00	186,794.00	186,794.00	0.00	130,939.50	186,794.00	22-ago-18 U030050005	22-ago-18	Fraire Esquivel Josefa	A-522089
No adjuntan documentación que acredite descuento	26,184.34	4,536.00	872,811.41	872,811.41	151,190.00	872,811.41	151,190.00	U031010013	09-ago-18	Barrios Nuñez Jesus Manuel	A-514228
No adjuntan contrato de compra 15,321.00 venta ni documentación que acredite descuento	20,427.00	5,106.00	680,900.00	680,900.00	680,900.00	442,733.86	680,900.00	U011091011	19-jul-18	Bremer Bredee Selina, Maria Rosa y Marce	A-504902
No presenta documentación para descuento	11,895.00	515.00	396,500.00	396,500.00	396,500.00	313,697.65	338,697.00	U011006020	08-jun-18	Contreras Hernandez Maria del Consuelo	A-490080
Diferencia Contra Lo Pagado	Cálculo Ease C	Importe De La Contribución	Base Para Cálculo	Importe Base Del Impuesto	Valor De Operación	Valor Catastral	Valor Comercial	Clave Catastral	Fecha De Pago	Nombre Del Contribuyente	No. Recibo
INFORMACIÓN EASE											

NGRESOS

0 5 JUL 2019

GOMEZ PALAÇIO, D.G., 2016-2019

ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. REVISIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES SUBANEXO 4

	Ramirez Cruz Maria Del Pilar	Rios Hinojosa Maria	Nombre Del Contribuyente	
			Importe De La Contribución	
	4,140.00 U002031003	23,461.00 0008030001	Clave Catastral	
	275,995.00	1,564,038.00	Valor Comercial	
	207,780.24	1,130,537.87	Valor Catastral	
	275,995.00	23,625.00	Valor De Operación	
	275,995.00	1,564,038.00	Importe Base Del Impuesto	
	275,995.00	1,564,038.00	Base Para Cálculo	
	0.03	0.03	Tasa	CÁLCU
	8,279.85	46,921.14	Cálculo Electrónico	ILO INICIAL EASE
	4, 139.85	23,460.14	Diferencia	
	No se presenta documento que 4,139.85 avale descuento del impuesto	No se presenta documento que avale descuento del impuesto	Expediente	CÁLCULO
Total =	8,279.85	46,921.14	Cálculo Expediente	CÁLCULO EASE CON EXPEDIENTE
\$ 27,600.14	4,140.00	23,460.14	Diferencia	PEDIENTE
	Parcialmente Solventada. Anexan 4,140.00 documentación sin embargo no anexan la autorización del descuento realizado.	Parcialmente Solventada. Anexan documentación y solicitud de 23,460.14 descuento del 60% sin embargo no anexan la autorización del mismo.	Comentarios	



MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. REVSISION DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA (Diferencia en cobros) SUBANEXO 5

ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

	27-feb-18	20-feb-18	15-feb-18	Fecha
	A-442668	A-428921	A-430964	Recibo Oficial
	Chaco Residuos SA de CV	Suministro De Materiales Express SA de C	Chilchota SA de	Nombre
	Relleno Sanitario Res - 1	Relleno Sanitario Res -	Relleno Sanitario Res - 1	Concepto
	ene-18	ene-18	Pago mes de enero 2018	Observaciones
	137,050.00	10,910.00	99,190.00	Kg 's Depositados
	31,247.00	4,145.00	22,615.00	Total Pagado
Total	35,237.47	4,686.91	25,503.14	Cálculo Ease
\$ 7,420.52	3,990.47	541.91	2,888.14	Diferencia
	3,990.47 Se realiza el pago en base al calculo en Ley de ingresos 2017	Se anexa girado por Director Ingresos y soporte documental adjunta atención respuesta señalado en rubro.	Se realiza el pago en base al calculo en Ley de ingresos 2017	Comentarios
	-	es cor	er.	Respuesta
	No Solventada. Se anexa Oficio de fecha 28 de Septiembre de 2018 por parte del Director de Ingresos C. Gustavo Contreras Sánchez en el cual se menciona y anexan contrato de prestadores de servicios de recolección mecánica de basura, mediante los cuales se ajusta el pago de dicho derecho, esto es por volumen que depositan en el relleno sanitario, quedando pendiente por anexar el contrato de prestador de servicio de Chaco Residuos SA de CV.	No Solventada. Se anexa Oficio de fecha 28 de Septiembre de el 2018 por parte del Director de Ingresos C. de Gustavo Contreras Sánchez en el cual se menciona y anexan contrato de prestadores de servicios de recolección mecánica de basura, mediante los cuales se ajusta el pago de dicho derecho, esto es por volumen que depositian en el relleno sanitario, quedando pendiente por anexar el contrato de prestador de servicio de Suministro De Materiales Express SA de C.	No Solventada. Se anexa Oficio de fecha 28 de Septiembre de 2018 por parte del Director de Ingresos C. Gustavo Contreras Sánchez en el cual se menciona y anexan contrato de prestadores de servicios de recolección mecánica de basura, mediante los cuales se ajusta el pago de dicho derecho, esto es por volumen que depositan en el relleno sanitario, quedando pendiente por anexar el contrato de prestador de servicio de Chilchota SA de CV.	Opinión

NGRESOS



ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

REVISIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍÁ PUBLICA DONDE EXISTAN APARATOS MARCADORES O MEDIDORES DE TIEMPO SUBANEXO 6

07-sep-18 27-sep-18

Fecha

26-nov-18 16-nov-18 24-oct-18 22-oct-18 19-oct-18 18-oct-18 17-oct-18

16-nov-18

	DA	DATOS MUNICIPIO					DATOS EASE			C85
cibo Oficial	Nombre	Observaciones	Total Pagado	Pago anual UMA Ley	UMA 2018	Número de cajones	Meses pagados	Meses pagados Proporcional Proporcional), L'Galculo 16.	20 D∰erencia
A-528415	Laura Francisca Morquecho Ríos	Liquidación exclusivo Un Cajón 4/4	544.00	42.64	09.08	1	ы	859.20	859.20	315.20
A-535638	Karina Jordan Garza	Pago de exclusivo hasta el 31 de diciembre 2018	805.00	42.64	80.60	_	3	859.20	859.20	54.20
A-548740	Concepción Arellano Márquez	1 Cajón Lineal Pago Proporcional Fecha De Vencimiento 31/Dic/2018	268.00	42.64	80.60	1	3	859.20	859.20	591.20
A-548816	Ana Laura Alanís Calzada	Pago un cajón exclusivo por parte proporcional, vigencia: 31 Dic 2018	644.00	42.64	80.60	1	3	859.20	859.20	215.20
A-548868	María De Jesús Solís Muñoz	Pago de un cajón exclusivo pago proporcional 2 meses vende 31 de diciembre 2018	536.00	42.64	80.60	1	2	572.80	572.80	36.80
A-548917	Clara Cecilia Guerra Cossio	Pago de un cajón 1/2 pago proporcional con fecha de vencimiento del 31 de diciembre 2018A003719	804.00	42.64	80.60	1	3	859.20	859.20	55.20
A-549083	Roberto Pier Loera Martínez	Pago de 3 cajones exclusivos pago proporcional fecha de vencimiento el 31 de diciembre 2018	805.00	42.64	80.60	3	ъ	2,577.59	2,577.59	1,772.59
A-549212	Amada Villela Sáenz	Pago de parte proporcional de exclusivo de un cajón	429.00	42.64	80.60	1	2	572.80	572.80	143.80
A-549193	De La Torre Sánchez Luis Gustavo	Pago de un cajón en línea parte proporcional de mes y medio	402.00	42.64	80.60	1	2	572.80	572.80	170.80
A-549614	Carolina Escobedo Rojas	Pago por un cajón exclusivo hasta el 31 de diciembre 2018	502.00	42.64	80.60	1	2	572.80	572.80	70.80
		Subtotal	5,739.00					ı	9,164.76	3,425.76
	DA	DATOS MUNICIPIO					DATOS EASE			
		2	-	Pago anual	2048	Cajones		Parte	Cálanda	

															Т
	31-dic-18	03-dic-18	11-oct-18	20-nov-18	16-oct-18	17-oct-18	Fecha			31-dic-18	29-dic-18	21-dic-18	18-dic-18	Fecha	
	A-569347	A-568052	A-536426	A-549287	A-548644	A-538970	Recibo Oficial			A-579132	A-569317	A-569121	A-568899	Recibo Oficial	
	Refaccionaria Victoria De Gómez Palacio S	Refaccionaria Victoria Gómez Palacio S.A.	Sali Edificaciones S.A. De C.V.	Centro De Salud Mental De La Laguna A. C.	Refaccionaria Rogelio S.A De C.V.	Refaccionaria Rogelio S.A. De C.V.	Nombre	DA		Jaime Cabral Martinez	Reyes Luna Alicia	Carillo Castañeda Luz Aurora	Tavizon Alvarado Isabel De Lourdes	Nombre	DA
Subtota	Pago de cajón exclusivo con fecha de vencimiento a 31 de diciembre del 2019	Pago de cajón exclusivo con fecha de vencimiento a 31 de diciembre de 2019	Pago parte proporcional de 1 cajón exclusivo con fecha de vencimiento, 31/12/2018.	Pago de parte proporcional de 2 cajones exclusivos hasta el día 31 de diciembre 2018	Pago de parte proporcional. de 9 cajones en batería confecha 31/12/2018.	Parte proporcional de exclusivos hasta el 31/12/2018	Observaciones	TOS MUNICIPIO	Subtota	Exclusivo comercial cajón línea 5X2.5 mts de ancho vence 31 de dic de 2019	Pago exclusivo comercial de 2 cajones lineales de 5 mts X 2.5 mts. fecha de vencimiento el 31/12/19	2 Cajones en línea fecha de vencimiento 31/Dic/2019	Cajón en línea mide 5 * 2.5 fecha de vencimiento 31/Dic/2019	Observaciones	DATOS MUNICIPIO
18,912.00	4,024.00	4,024.00	805.00	1,005.00	4,024.00	5,030.00	Total Pagado		21,327.00	3,219.00	6,841.00	8,048.00	3,219.00	Total Pagado	
	53.30	53.30	53.30	53.30		53.30	Pago anual UMA Ley			4.26	4.26	4.26	4.26	Pago anual UMA Ley	
	80.60	80.60	80.60	80.60		80.60	UMA 2018			80.60	80.60	80.60	80.60	UMA 2018	
	1	1	1	2		ø	Número de cajones			12.5	25	25	12.5	Cajones lineales en mts	
	12	12	з	2		ω	Meses pagados	DATOS EASE		12	12	12	12	Meses pagados	DATOS EASE
	4,295.98	4,295.98	1,074.00	1,431.99		9,665,96	Parte Proporcional			4,291.95	8,583.90	8,583.90	4,291.95	Parte Proporcional	
20,763.94	4,296.00	4,296.00	1,074.00	1,431.99			Cálculo		25,751.70	4,291.95	8,583.90	8,583.90	4,291.95	Cálculo	
1,851.94	272.00	272.00	269.00	426.99		611.95	Diferencia		4,424.70	1,072.95	1,742.90	535.90	1,072.95	Diferencia	
	20,763.94	A-569347 Refaccionaria Victoria De Gómez Palacio S de diciembre del 2019 Subtotal 18,912.00 53.30 80.60 1 12 4,295.98 4,296.00 20,763.94	A-568052 Refaccionaria Victoria Gómez Palacio S.A. Refaccionaria Victoria Gómez Palacio S.A. Refaccionaria Victoria De Gómez Palacio S.A. Refaccionaria Victoria De Gómez Palacio S. Refaccionaria Vi	A-536426 Sali Edificaciones S.A. De C.V. Pago parte proporcional de 1 cajón exclusivo con fecha de vencimiento, 31/12/2018. 80.5 00 53.30 80.60 1 3 1,074.00 <	A-549287 Centro De Salud Mental De La Laguna A. C. Pago de parte proporcional de 2 cajones exclusivos De La Laguna A. C. 1,005.00 53.30 80.60 2 2 1,431.99 <th< td=""><td>A-548644 Refaccionaria Rogelio S.A.: De C.V. Pago de parte proporcional. de 9 cajones en batería con fecha 31/12/2018. 4,024.00 4,024.00 2 2 1,431.99</td><td>A-538970 Refaccionaria Rogelio S.A. De C.V. Parte proporcional de exclusivos hasta el 31/12/2018 5,030.00 53.30 80.60 9 3 9,665.96 <</td><td>Recibo Official Nombre Observaciones Total Pagado Pago anual Ley UMA 2018 Número de Cajones Meses pagados Parte proporcional Cálculo Diferencionaria Rogelio A-538970 Refaccionaria Rogelio S.A. De C.V. Parte proporcional de exclusivos hasta el 31/12/2018 5,030.00 4,030.00 53.30 80.60 9 3 9,665.96</td><td> Recibo Official Nombre N</td><td> Parcibo Oficial Nombre DATOS MUNICIPIO Deservaciones DATOS EASE DATOS E</td><td> </td><td> Registro Official A-569317 Registro Imarilica Pago exclusivo comercial de 2 cajones ineales de 5 mils 6,841.00 4.26 80.60 25 12 8.583.90 6.583.90 7.25 mils fedra de vencimiento el 31/12/19 3.219.00 4.26 80.60 25 12 4.291.95 4.291.95 1.22 mils fedra de vencimiento el 31/12/19 2.25 mils fedra de vencimiento el 31/12/19 3.219.00 4.26 80.60 12.5 12 4.291.95 4.291.95 1.22 mils fedra de vencimiento el 31/12/19 2.25 mils fedra de vencimiento el 31/12/19 2.2</td><td>A-569121 Cardio Castandeda Luz Ancora Cajones en inea fecha de vencimiento 31/Dic/2019 8,048.00 4.26 80.60 25 12 8,583.90 8,583.90 1,583.90 8,583.90 1,583.90 8,583.90 1,583.</td><td> A-568989 Toucordes Cajon en linea mide 5 * 2.5 fecha de vencimiento 3/10/10/2019 8,046.00 4.26 80.60 12.5 12 4,291.95 4,291</td><td> Recibo Official Nombre Observaciones Total Pagado Quino en linea mide 5 ~ 2.5 fecha de vencimiento 3.0219/02/19 8,046.00 4.26 80.60 12.5 12 8,293.00 8,593.00 2.6 12 8,2</td></th<>	A-548644 Refaccionaria Rogelio S.A.: De C.V. Pago de parte proporcional. de 9 cajones en batería con fecha 31/12/2018. 4,024.00 4,024.00 2 2 1,431.99	A-538970 Refaccionaria Rogelio S.A. De C.V. Parte proporcional de exclusivos hasta el 31/12/2018 5,030.00 53.30 80.60 9 3 9,665.96 <	Recibo Official Nombre Observaciones Total Pagado Pago anual Ley UMA 2018 Número de Cajones Meses pagados Parte proporcional Cálculo Diferencionaria Rogelio A-538970 Refaccionaria Rogelio S.A. De C.V. Parte proporcional de exclusivos hasta el 31/12/2018 5,030.00 4,030.00 53.30 80.60 9 3 9,665.96	Recibo Official Nombre N	Parcibo Oficial Nombre DATOS MUNICIPIO Deservaciones DATOS EASE DATOS E		Registro Official A-569317 Registro Imarilica Pago exclusivo comercial de 2 cajones ineales de 5 mils 6,841.00 4.26 80.60 25 12 8.583.90 6.583.90 7.25 mils fedra de vencimiento el 31/12/19 3.219.00 4.26 80.60 25 12 4.291.95 4.291.95 1.22 mils fedra de vencimiento el 31/12/19 2.25 mils fedra de vencimiento el 31/12/19 3.219.00 4.26 80.60 12.5 12 4.291.95 4.291.95 1.22 mils fedra de vencimiento el 31/12/19 2.25 mils fedra de vencimiento el 31/12/19 2.2	A-569121 Cardio Castandeda Luz Ancora Cajones en inea fecha de vencimiento 31/Dic/2019 8,048.00 4.26 80.60 25 12 8,583.90 8,583.90 1,583.90 8,583.90 1,583.90 8,583.90 1,583.	A-568989 Toucordes Cajon en linea mide 5 * 2.5 fecha de vencimiento 3/10/10/2019 8,046.00 4.26 80.60 12.5 12 4,291.95 4,291	Recibo Official Nombre Observaciones Total Pagado Quino en linea mide 5 ~ 2.5 fecha de vencimiento 3.0219/02/19 8,046.00 4.26 80.60 12.5 12 8,293.00 8,593.00 2.6 12 8,2

ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. REVISIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 POR APERTURA DE NEGOCIOS EN HORAS EXTRAORDINARIAS SUBANEXO 7

1 .000									
480.00	640.00	526.71	686.71	8.52	160.00	Cuota Dominical Alc - 2	Serv. Industriales Y Comerciales, Sa De	A-570634	18-dic-18
320.00	640.00	366.71	686.71	8.52	320.00	Cuota Dominical Alc - 2	Dist. De Cervezas Modelo En El Norte S.	A-564160	08-dic-18
320.00	640.00	366.71	686.71	8.52	320.00	Cuota Dominical Alc - 2	Dist. De Cervezas Modelo En El Norte S.	A-570286	07-dic-18
240.00	640.00	286.71	686.71	8.52	400.00	Cuota Dominical Alc - 2	Dist. De Cervezas Modelo En El Norte S.	A-569864	05-dic-18
80.00	640.00	126.71	686.71	8.52	560.00	Cuota Dominical Alc - 2	Dist. De Cervezas Modelo En El Norte S.	A-569606	03-dic-18
320.00	640.00	366.71	686.71	8.52	320.00	Cuota Dominical Alc - 2	Juan Miranda Reyes	A-554490	03-dic-18
480.00	640.00	526.71	686.71	8.52	160.00	Cuota Dominical Alc - 2	Serv. Industriales Y Comerciales, Sa De	A-554262	27-nov-18
33.00	640.00	79.71	686.71	8.52	607.00	Cuota Dominical Alc - 2	Dist. De Cervezas Modelo En El Norte S.	A-554148	21-nov-18
33.00	640.00	79.71	686.71	8.52	607.00	Cuota Dominical Alc - 2	Dist. De Cervezas Modelo En El Norte S.		21-nov-18
33.00	640.00	79.71	686.71	8.52	607.00	Cuota Dominical Alc - 2	Dist. De Cervezas Modelo En El Norte S.	A-554148	21-nov-18
320.00	640.00	366.71	686.71	8.52	320.00	Cuota Dominical Alc - 2	Dist. De Cervezas Modelo En El Norte S.	A-552606	10-nov-18
320.00	640.00	366.71	686.71	8.52	320.00	Cuota Dominical Alc - 2	Dist. De Cervezas Modelo En El Norte S.	A-553811	08-nov-18
80.00	640.00	126.71	686.71	8.52	560.00	Cuota Dominical Alc - 2	Dist. De Cervezas Modelo En El Norte S.	A-553464	05-nov-18
320.00	640.00	366.71	686.71	8.52	320.00	Cuota Dominical Alc - 2	Juan Miranda Reyes	A-553115	01-nov-18
320.00	640.00	366.71	686.71	8.52	320.00	Cuota Dominical Alc - 2	Dist. De Cervezas Modelo En El Norte S.	A-542126	17-oct-18
320.00	640.00	366.71	686.71	8.52	320.00	Cuota Dominical Alc - 2	Dist. De Cervezas Modelo En El Norte S.	A-542126	17-oct-18
480.00	640.00	526.71	686.71	8.52	160.00	Cuota Dominical Alc - 2	Serv. Industriales Y Comerciales, Sa De	A-542113	17-oct-18
320.00	640.00	366.71	686.71	8.52	320.00	Cuota Dominical Alc - 2	Dist. De Cervezas Modelo En El Norte S.	A-525825	06-oct-18
320.00	640.00	366.71	686.71	8.52	320.00	Cuota Dominical Alc - 2	Juan Miranda Reyes	A-541033	02-oct-18
80.00	640.00	126.71	686.71	8.52	560.00	Cuota Dominical Alc - 2	Dist. De Cervezas Modelo En El Norte S.	A-531929	01-oct-18
400.00	640.00	446.71	686.71	8.52	240.00	Cuota Dominical Alc - 2	Serv. Industriales Y Comerciales, Sa De	A-531289	07-sep-18
240.00	640.00	286.71	686.71	8.52	400.00	Cuota Dominical Alc - 2	Cadena Comercial Oxxo, S.A De C.V	A-531131	06-sep-18
400.00	640.00	446.71	686.71	8.52	240.00	Cuota Dominical Alc - 2	Cadena Comercial Oxxo, S.A De C.V	A-531130	06-sep-18
80.00	640.00	126.71	686.71	8.52	560.00	Cuota Dominical Alc - 2	Serv. Industriales Y Comerciales, Sa De	A-530825	05-sep-18
400.00	640.00	446.71	686.71	8.52	240.00	Cuota Dominical Alc - 2	Comerdis Del Norte, Sa De Cv	A-530714	04-sep-18
80.00	640.00	126.71	686.71	8.52	560.00	Cuota Dominical Alc - 2	Dist. De Cervezas Modelo En El Norte S.	A-530643	03-sep-18
320.00	640.00	366.71	686.71	8.52	320.00	Cuota Dominical Alc - 2	Juan Miranda Reyes	A-518455	03-sep-18
Diferencia por pagar	Punto de Acuerdo	Diferencia	Cálculo Ease	Umas Según Ley	Importe Pagado	Concepto	Nombre	Recibo Oficial	Fecha
Nuevo Calculo despues de respuesta	lean calculo deal								



ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. REVISIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 POR INSPECCIÓN, REVISIÓN Y SERVICIOS SUBANEXO 8

15,901.40	Total \$											
2,221.58	2,221.58 Sin Respuesta	2,221.58	8,055.16	3,221.58	99.94	39.97	1,000.00 Sin Comentarios	1,000.00	Por Revisión Y Aprobación De Programa In Pcm - 4	Nueva Walmart Por Revisión Y De Mexico S De Programa In RI De Cv Pcm - 4	A-539603	02-oct-18
10,579.23	10,579.23 Sin Respuesta	10,579.23	16,285.23	16,285.23	202.05	202.05	Año 2018 Licencia De 5,706.00 Ecologia) (No Escombro)	5,706.00	Y Lic. Transp. De Residuos No Peligrosos Eco-	Proyectos Y Lic. Transp. De Servicios Y/O Residuos No Ruben Reyes So 10	A-521404	23-oct-18
2,527.00	2,527.00 Sin Respuesta	2,527.00	15,162.00	3,791.00	NA	N/A	Año 2017 Lic De 1,264.00 Ecologialtica) No Escombro	1,264.00	Lic. Transp. De Residuos No Peligrosos Eco - 10	Proyectos Y Lic. Transp. De Servicios Y/O Residuos No Ruben Reyes So 10	A-521403	23-oct-18
286.80	El cobro establecido en Ley es 286.80 6.66 UMAS, numeral 8 página 80 Ley de Ingresos	286.80	536.80	536.80	6.66	6.66	250.00 Sonido	250.00	Cobros Ecología Eco - 1	Diseño Y Moda Parazoy Sa De Cv	A-543206	19-oct-18
286.80	El cobro establecido en Ley es 6.66 UMAS, numeral 8 página 80 Ley de Ingresos	286.80	536.80	536.80	6.66	6.66	250.00 Sonidolavado De Autotransporte	250.00	Cobros Ecología Eco - 1	Santory Internacional Sa Eco - 1 De Cv	A-543205	19-oct-18
respuesta	Nuevo Análisis despues de respuesta	Diferencia A Observar	Α	De	>	De	Observaciones	Importe	Concepto	Nombre	Recibo Oficial	Fecha
			CÁLCULO EASE		AS.	UMAS			JNICIPIO	INFORMACIÓN MUNICIPIO		



ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. REVISIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 PASAJES AÉREOS SUBANEXO 10

Fecha	Egresos	Proveedor	Importe	Factura	Comentarios
			28,808.00	FA2121	Viaje del mes de abril 2018
04 may 19	E192	Gloria Torres Hernandez	24,404.00	FA2123	Viaje del mes de abril 2018
04-may-18	E192/	Gioria Torres Hernandez	7,610.00	FA2124	Vuelos abril 2018
			9,408.00	FA2131	Vuelo mayo 2018
			8,316.00	FA2135	No se especifica el motivo de los vuelos
			13,956.00	FA2136	No se especifica el motivo de los vuelos
04-jun-18	E270/	Gloria Torres Hernandez	16,808.00	FA2144	No se especifica el motivo de los vuelos
			12,366.00	FA2148	No se especifica el motivo de los vuelos
			2,099.00	FA2151	No se especifica el motivo de los vuelos
		Subtotal Gloría Torres Hernández	\$ 123,775.00		
04-may-18	E177	Viajes Interlag, S.A. de C.V.	8,650.00	FP4935	Salida a la Cd. de México el dia 24 de abril, mismo que se cambio al 02 de mayo viaje redondo. Cambio de fecha por cancelación de cita (no se especifica el motivo de la salida).
	2111	Titles mining, our account	4,526.32	FP4962	Nota: el oficio de autorización dice fecha del 23 de abril y la factura del 24.
			11,728.00	FP4981	* Vuelo redondo Torreón - Cd. De México el día 03 de mayo
04-jun-18	E271	Viajes Interlag, S.A. de C.V.	5,156.00	FP4980	* Vuelo redondo Torreón - Cd. De México del 09 al 10 de
		Viajes interiag, S.A. de C.V.	8,770.00	FP4994	mayo * Vuelo redondo Torreón - Cd- de México el día 10 de mayo
			3,788.00	FP5027	No se específica motivo de los viajes
				5404	Vuelo redondo a la Cd de Los Angeles Ca. Del 26 al 29 de
23-ago-18	E765	Viajes Interlag, S.A. de C.V.	48,147.00	5194	julio con motivo de estrechar hermanamiento entre ciudades

Subtotal Viajes Interlag, S.A. de C.V. \$ 93,277.32

Total \$ 217,052.32

ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. REVISIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 PASAJES AÉREOS SUBANEXO 9

Póliza	Beneficiario	Importe	Transferencia	Pasajeros	Comentarios	Opinión
		11,049.33		Cina Communica	Reintegro	No Solventada. Sin Respuesta.
Egresos 597	Gloria Torres Hernández	11,049.33	42867	Cecilia Amaya	Especificar el motivo del	No Solventada.
		11,049.34		odana Edilola Fidirola	viaje.	Sin Respuesta.
Egresos 544	Gloria Torres Hernández	13,040.00	235134	Verónica Acevedo Vera Verónica Rodríguez Acevedo Asistentes de presidencia		No Solventada. Sin Respuesta.
	Egresos 597	Egresos 597 Gloria Torres Hernández Foresos 544 Gloria Torres	Egresos 597 Gloria Torres Hernández 11,049.33 11,049.34 Gloria Torres 13,040.00	Egresos 597 Gloria Torres Hernández 11,049.33 42867 11,049.34 Gloria Torres 13,040.00 235134	Egresos 597 Gloria Torres Hernández 11,049.33 11,049.33 42867 Gina Campuzano Cecilia Amaya Juana Leticia Herrera 11,049.34 Verónica Acevedo Vera Verónica Rodríguez Acevedo	Egresos 597 Gloria Torres Hernández 11,049.33 11,049.33 42867 Gina Campuzano Cecilia Amaya Juana Leticia Herrera Especificar el motivo del viaje. Egresos 544 Gloria Torres Hernández 13,040.00 235134 Verónica Acevedo Vera Verónica Rodríguez Acevedo Se solicita bitácoras y

I

OBSERVACIONES QUE PUDIERAN CAUSAR DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA DE EXPOFERIA POR: \$ 6,031.59

CUENTA PÚBLICA 2018

- FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA POR: \$ 6,031.59

FECHA PÓI	PÓLIZA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
-----------	--------	--------------	----------	---------	---------------

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES

2 26/11/2018 Egresos22 S/N	1 26/11/2018 Egresos22 S/N
Reparación de piso cerámico	Refacciones para moto bomba de desague
3,484.74 e 4,031.59	546.85
Ley del ISR, 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, en caso contrario, se debe realizar el reintegro del recurso mediante depósito bancario en cuenta del Organismo. 4,031.59	Se observa que no presenta documentación comprobatoria, se debe presentar documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental 86 franc II de la

2,000.00 documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales de conformidad con lo establecido en el articulo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 86 fracc. Il de la ley del ISR, 29 y 29-A, del código Fiscal de la Federación, en caso contrario, se debe realizar el reintegro Se observa que por esta erogacion se presenta una autofactura a nombre del Organismo, se debe presentar

23/11/2018 Egresos 19 Octavio César Lerma Juárez

Compensación por trabajos extraordinarios